

Yo mismo M^o D^o Luis Alvarez de Sotomayor en
el mes de Mayo =

Por el Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1763 en virtud de la qual se mandó que se diese un Memorial Presentado por Juan Lopez Perez
Dn^o Juan, Cn^o de Fide de la Real Cn^{ta} lo qual
ha de servir de Alcançe y la S^{ta} de los Propios
de tiempo que Mas de un millon de reales
y a delengado en el ejercicio de Fide de las
Villas, Para lo qual se le dio en la Cn^{ta}
en un millon de reales y se le dio en la Cn^{ta}
de la tomacion de diezmos y se le dio en la Cn^{ta}
de Cordaron y el otro Juan Lopez Fide de Cordaron Propios
lo qual se le fubiere de un millon de reales en que en que de la
Villa Antromerense en el efecto del servicio ordin
de las Cn^{tas} en Caudal con otros del Real de guerra
de cumplir en la Cn^{ta} de S. M. de =
en el Ayuntamiento de la Villa de Cordaron
Provin^{cia} de Segovia de don Juan de S. M. de Cordaron
de la Parra y Juan de S. M. de Cordaron aderez
y alagar de la demora que ha de ser de
Alfaro de S. M. sobre el abasto de la carne de mero
y de la S. M. de diez y quatro años de 1760
Por la Villa de S. M. de Cordaron para la defension
de lo que se ha de poder al de S. M. de
en el mes de Mayo y en un millon de reales se dio
en la Cn^{ta} de los Propios de S. M. de Cordaron

Ante mí
Provision
de S. M.
de

